

O bien cinquenta reales que sacen ni en se cuenta de
manera de que se celebren los adeudos por el
ganado de los dros. Reprometido en la carta de cancon
de presentano, como Paree Por certificacion del capitán
Donnucos bien benquideliciana contador y a cargo de venen
tas de los dros. lo que se pague por sus tenidos conforme a
la carta que con la da certificacion tomando la rra
con de se libramiento y en el dia mis contador carta de
ago de 1510 fran roca mandaron se les reuian y pasen
en quenta de los cinquenta reales sino se recaen
alguno

libramto
ffo

mandaron con el libramiento en forma Paraque
de los mas pido como que de las Propias y rentas de esta
Paraque de los dros que de los dros de la renta de la
amigues mingo fran mingo y sus peñangos y mingo
migo y mingo de esta y a quien se poden o uen
cinquenta y tres reales y por los que
vacen de y muen mien no uen y quarenta y tres
que se celebren los adeudos de Comercio de sus
que esta carta de dros como Paree Por la carta
de 1510 que esta en dros Paralos dros de la carta
de libramto tomando la rra con de los dros mis
contador mandaron se les reuian y pasen en quenta
los dros que mien y de esta y de los reales y
por los dros sino se recaen alguno

de la de la

Ante mi
Brandaula
ffo

